CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

80951-

San José del Guaviare, 31 de agosto de 2021

Contraloria General de la Republica :: SGD 31-08-2021 17:27
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0141818 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80951-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE / WILLINGTONG ORTIZ ARIAS
DESTINO ERIKA RAMOS ARIAS
ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
OBS
2021EE0141818

Señora
ERIKA RAMOS ARIAS
Calle 21 No. 21 – 60 Barrio Bello Horizonte
Correo electrónico:
maerikamas@gmail.com
ventaskne@gmail.com
Celular 3202490431
Ciudad

Asunto: Comunicación de aceptación oferta – Suministro elementos de papeleria vigencia 2021

Cordial saludo Señora Erika:

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, le informa que una vez agotado el término para la presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 006 de 2021, establecido en el cronograma, no se presentaron requerimientos con respecto a la misma, razón por la cual y dando cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le comunicamos que la propuesta presentada por usted para "Elementos de papelería, accesorios para oficina y elementos para botiquin de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare" es aceptada.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con la señora **ERIKA RAMOS ARIAS**, identificada con cedula No.

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

1.120.572.249, de San Jose del Guaviare, propietaria del establecimiento de comercio KNE, el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 006 de 2021, la oferta presentada por el contratista y por lo siguiente:

Tipo de Contrato:		Compraventa
Número De Contrato:		GUV – MC 005 DE 2021
Fecha:		Agosto 31 de 2021
CONTRATISTA:	Nombre:	ERIKA RAMOS ARIAS
	Cedula:	1.120.572.249
	Dirección:	Calle 21 N° 21-60– Barrio Bello Horizonte
	Celular:	320 2490431
	Correo electrónico	maerikamas@gmail.com ventaskne@gmail.com
Objeto:		Contratar el suministro de Elementos de papelería, accesorios para oficina y elementos para botiquin para la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare.
Condiciones Técnicas Exigidas:		Todas las previstas en el numeral 1.1 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 006 de 2021.

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados							
1	31201610	Colbon, frasco de 250g	SIPEGA	Frasco	5	8.500	42.500
2	60105704	Pegante en barra de 25 gr	SIPEGA	Barra	6	5.700	34.200
3	44121613	Sacaganchos	TRITON	Unidad	4	5.700	22.800
4	44121701	Esfero o bolígrafo color negro, 1,0mm punta media. Caja x 12 unidades	BIC	Caja	3	10.500	31.500
5	44121701	Bolígrafo color negro, tinta en gel, punta suiza. Caja x 12 unidades	OFFIESCO	Caja	2	25.000	50.000

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados							
6	44121701	Lápiz Negro para escritura, fabricado en madera, de forma triangular con borrador, mina negra de 2mm y dureza No. 2. Caja x 12 unidades	MIRADO	Caja	2	45.000	90.000
7	44121716	Marcador resaltador de texto, diferentes colores	PELIKAN	Unidad	8	3.500	28.000
8	44122003	Fólder celuguia horizontal, en cartón de 300 g/m2 (Color Café), con capacidad de hasta 200 hojas, con porta guía plástica fija, tamaño oficio	ECO	Unidad	150	1.000	150.000
9	14111507	Papel para Fotocopiadora Carta Papel Bond alta blancura, tamaño carta, por resma de 500 hojas, 75gr/m2,	REPROGARF	Resma	20	14.000	280.000
10	44121503	Sobre Manila Carta 22.5 * 29cm, 75gr/m2	ECO	Unidad	50	400	20.000
11	44103103	Tóner HP LaserJet CE 285A (85A)	HP	Unidad	3	375.000	1.125.000
12	44103103	Tóner HP LaserJet 37A CF237A (Para impresora LAserJet Enterprise M608)	HP	Unidad	2	705.000	1.410.000

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportable N.C.P.							
13	26111701	Pilas AAA alcalina (normales)	ENERGIZER	Pares	26	7.000	182.000
14	39111616	Lampara led de 18W redonda de incrustar luz día de incrustar	ILUMAX	Unidad	2	70.000	140.000
15	39111616	Lampara led de 24W redonda de incrustar luz día	ILUMAX	Unidad	6	90.000	540.000
A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)							
16	42311511	Vendajes de Gasa (12 sobres x unidad)	CURITY	Caja	3	75.000	225.000
17	42312301	Absorbente de limpieza de heridas (25 sobres x unidad)	CURE BAND	Unidad	1	10.000	10.000
18	42311506	Vendas o comprensas de compresión o presión	ALFA SAFE	Unidad	3	12.000	36.000
19	42311708	Cintas adherentes medicas o quirúrgicas para uso general	CURE BAND	Unidad	3	60.000	180.000
20	51191604	Solución ringer lactato	BAXTER	Bolsa	3	20.000	60.000
21	51102722	Geles o soluciones tópicas de yodo	BACTRODERM	Tarro	3	50.000	150.000
22	42291614	Tijeras para uso quirúrgico	SUPERDENT	Unidad	3	40.000	120.000
						TOTAL	**4.927.000**

Para el caso de los tóner, se debe tener en cuenta que:

- **Los tóner deben ser originales HP**. Solo se aceptan tóner fabricados por HP. No se aceptan tóner homologados, compatibles, recargados, remanufacturados, rellenados, reciclados, reconstruidos o cualquier otra

denominación que indique que el tóner no es original HP. De igual forma, **los tóner HP deben ser entregados en su empaque original, debidamente sellados.** Solo se aceptan tóner cuyo empaque se encuentre en óptimas condiciones, de los cuales se realizará su respectiva verificación de originalidad al momento de la entrega a esta Gerencia Departamental. **La fecha de fabricación de los tóner HP no debe ser mayor a ocho (8) meses con respecto a la fecha de entrega de los productos** a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare.

Obligaciones del Contratista:	Todas la previstas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y en el numeral 5.6 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 006 de 2021.
Obligaciones del Contratante:	Todas la previstas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y en el numeral 5.7 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 006 de 2021.
Valor del Contrato:	Cuatro Millones Novecientos Ventisiete Mil Cuatrocientos Pesos ($4.927.400,00) M/cte.
Cargo Presupuestal:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**: 113221 del 05 de agosto de 2021. **Dependencia**: 016 guaviare. **A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados:** Tres Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos ($3.284.000,00) M/cte. **A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportable N.C.P:** Ochocientos Sesenta y Dos Mil Pesos ($862.000,00) M/cte **A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre):** Setecientos Ochenta y Un Mil Pesos ($781.000,00) M/cte. **Fuente**: Nación

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

	Recurso: 16 **Situac.**: CSF
Forma de Pago:	La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare pagará al contratista en un único pago, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiada Guaviare o de quien haga sus veces. b. Presentación de la Factura respectiva. c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2006. El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Del Guaviare NO entregará valor alguno por concepto de "anticipo". El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

	Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Plazo de Ejecución:	El suministro solicitado se ejecutará en un término de quince (15) dias, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del respectivo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República.
Vigencia del Contrato:	Este contrato tendrá una vigencia igual a la de su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Lugar de Ejecución:	El servicio a contratar se prestará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare ubicadas en la Calle 8 No. 24-169 Barrio 20 de julio de la ciudad de San José del Guaviare - Guaviare.
Supervisión del Contrato:	La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un Contralor Provincial Grado 01, quien contará con el apoyo de un Profesional Universitario Grado 01 de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.
Datos para contacto con el supervisor:	Dirección: Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de julio – San José del Guaviare – Guaviare. Teléfono: (1) 5187000 ext. 24500.
Manifestación de no lavado de activos:	Bajo la gravedad de juramento, el contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el

	artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
Domicilio contractual:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
Cláusula Penal Pecuniaria:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los prejuicios a que hubiere lugar.
Multas:	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.
Procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecunaria:	La Gerencia Departamental Colegiada Guaviare podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de julio de 2011. Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. el pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la gerencia departamental de la contraloría general de la república de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. Si por la ejecución del contrato la gerencia departamental de la cgr adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.
Cláusulas excepcionales:	Las partes convienen en incorporar al contrato,

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

	las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la gerencia departamental invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
Suspensión y terminacion anticipada del contrato:	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la gerencia departamental colegiada guaviare, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, el contratista no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causa respectiva hasta aquel en que cese la fuerza mayor o se supere el caso de todo lo cual dejará constancia del supervisor. el contratista, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.
Indemnidad:	Será obligación del contratista mantener a la

	Gerencia Departamental Colegida Guaviare de la Contraloría General de la República indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
Caducidad:	La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
Prohibición de ceder el contrato:	Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR.
Perfeccionamiento y requisitos de ejecución:	El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. el incumplimiento de las obligaciones del contratista referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
Liquidación del contrato:	La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

4

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

	siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

En constancia de lo anterior se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2021.

LA CONTRALORÍA,

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada Guaviare
Contraloría General de la República
NIT. 899999067-2

ACEPTO, EL CONTRATISTA,

ERIKA RAMOS ARIAS
Cedula. 1.120.572.249
Dirección: Calle 21 N° 21-60– Barrio Bello Horizonte
Tel. 3202490431
Correo electrónico: maerikamas@gmail.com ventaskne@gmail.com

Proyectado por: Jesus Eduardo Lucas Torres
Revisado por: Lelis Yineth del Rio Rojas

Archivo: TRD 80951-038 Contratos – Suministro de Elementos de papeleria vigencia 2021